NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN 001

TE. ANGELA MARIA MEJIA MARIN <angela.mejia@esufa.edu.co>

Jue 11/05/2023 9:32

Para: TC. MIGUEL PASTOR DIAZ RODRIGUEZ <Miguel.diazr@esufa.edu.co>;TE. ANGELA MARIA MEJIA MARIN <angela.mejia@esufa.edu.co>;T1. FABIAN ANDRES SANCHEZ <FABIAN.SANCHEZ@esufa.edu.co>;T3. JOSEPH LUNA VANEGAS <JOSEPH.LUNA@esufa.edu.co>;T2. EDY ALEXANDER PUERTO SALAMANCA <EDY.PUERTO@esufa.edu.co>;T3. VICTOR EDUARDO VINICIO FRAUSIN BUSTAMANTE <VICTOR.FRAUSIN@esufa.edu.co>

1 archivos adjuntos (307 KB)

1. RESOLUCIÓN 001- GERENTES Y COMITÉS ESTRUCTURADORES.pdf;

RESOLUCIÓN No. 001-016-00-K-ESUFA-GRALU-2023

(27 de abril de 2023)

"Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de contratación cuyo objeto consiste en contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ.

EL SEÑOR CORONEL PEDRO RICARDO CAMARGO MANTILLA
SUBDIRECTOR ESUFA Y DELEGADO CONTRACTUAL

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen; Conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 4130 del 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y, en observancia al contenido de la y Directiva Permanente 12 de 2020 del MDN que trata de los "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa", y

CONSIDERANDO

***PRIMERO**: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, capítulo IV, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.*

***SEGUNDO:** Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 en su capítulo III, numerales 3.2.1. Comité estructurador técnico, jurídico y económico, 3.4.2. Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora, 5.2.1. Momento y Plazo para Ejercer la Función de Supervisores y/o Seguimiento 6.3.1.6 De la supervisión o interventoría de los contratos. Se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y de Supervisión,, como se indica en documento adjunto.*

RESUELVE

***ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrese al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en contratar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ.*

DESIGNACIÓN	***GRADO Y NOMBRE***	***DEPENDENCIA***

Gerente de Proyecto	*TC. MIGUEL PASTOR DIAZ RODRIGUEZ*		*GRALU*
Comités Estructuradores	***JURÍDICO:***	*TE. MEJÍA MARÍN ÁNGELA MARÍA*	*DECOP*
	ECONÓMICO:	*T1. SÁNCHEZ FABIAN ANDRÉS*	*GRALU*
	TÉCNICO:	*T2. LUNA VANEGAS JOSEPH*	*GRALU*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Nómbrese al siguiente personal de supervisores como se indica, a continuación:*

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal del Contrato	T2. PUERTO SALAMANCA EDY ALEXANDER	GRALU
Supervisor Suplente del Contrato	T2. FRAUSIN BUSTAMANTE VICTOR EDUARDO VINICIO	GRALU

ARTÍCULO TERCERO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.